

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Infancia y Familia, por la que se hace público un Convenio de Colaboración entre la Consejería y los Ayuntamientos de Ayamonte, Cartaya, Isla Cristina, Lepe y Punta Umbría.

Habiéndose acreditado el interés social de su finalidad y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, en virtud de la facultad que se atribuye a los titulares de las Consejerías por el artículo 104 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 107 del mismo cuerpo legal, se ha acordado conceder a los Ayuntamientos de Ayamonte, Cartaya, Isla Cristina, Lepe y Punta Umbría una subvención por un importe de 9.000.000 de pesetas, con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria 01.21.00.18.00.463.00.22B y 4.500.000 pesetas con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria 01.21.00.01.00.464.00.22B para la realización del programa para la atención de familias desfavorecidas y en situación de riesgo social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 26 de diciembre de 2000.- La Directora General, Leonor Rojo García.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Infancia y Familia, por la que se hace pública la subvención de carácter excepcional a la Asociación AMUVI para la ejecución del Programa Punto de Encuentro Familiar.

Habiéndose acreditado el interés social de su finalidad y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, en virtud de la facultad que se atribuye a los titulares de las Consejerías por el artículo 104 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 107 del mismo cuerpo legal, se ha acordado conceder a la Asociación «AMUVI» una subvención por importe de 9.500.000 ptas., con cargo a los créditos de aplicación presupuestaria 01.21.00.18.00.489.01.22B.4, para la ejecución de un Programa de orientación denominado «Punto de Encuentro Familiar».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.3 de la Ley 16/99, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000.

Sevilla, 26 de diciembre de 2000.- La Directora General, Leonor Rojo García.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Infancia y Familia, por la que se hace pública la concesión de una subvención a la Asociación Socio-Cultural de Adultos Cartuja.

Habiéndose acreditado el interés social de su finalidad y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, en virtud de la facultad que se atribuye a los titulares de las Consejerías por el artículo 104 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 107 del mismo cuerpo legal, se ha acordado conceder a la Asociación de Adultos «Cartuja»

una subvención por importe de 14.697.564 pesetas, con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria 01.21.00.18.00.489.00.22B, destinado a la integración de familias en Desventaja Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 26 de diciembre de 2000.- La Directora General, Leonor Rojo García.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en el artículo 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, y el artículo 12 de la Orden de 13 de abril de 1998, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan Convenios con los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 20.000 habitantes en materia de Ayudas Económicas Familiares en el ámbito de la Consejería para el año 2000; esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Ayudas Económicas Familiares a las Corporaciones Locales relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.41.464.00.22B.9.

Sevilla, 29 de diciembre de 2000.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

A N E X O

Corporación Local	Importe
Alcalá de Guadaíra	2.028.915 ptas.
Camas	990.090 ptas.
Carmona	916.920 ptas.
Coria del Río	851.310 ptas.
Diputación Provincial	16.666.965 ptas.
Dos Hermanas	3.029.400 ptas.
Ecija	1.389.420 ptas.
La Rinconada	827.820 ptas.
Lebrija	1.115.775 ptas.
Los Palacios y Villafranca	1.146.150 ptas.
Mairena del Aljarafe	953.370 ptas.
Morón de la Frontera	1.056.375 ptas.
San Juan de Aznalfarache	845.910 ptas.
Sevilla	29.624.700 ptas.
Utrera	1.794.555 ptas.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para